

77

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Abril Quince (15) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : CARLOS FERNANDO AVENDAÑO ACOSTA (Q.E.P.D)
RADICACIÓN : 2018-00420-00

Reconocer personería para actuar en el presente proceso al DR (A) CRISTIAN CAMILO MONTIEL RUIZ, como apoderado (a) judicial de la parte interesada.

Téngase a CHRISTIAN FERNANDO AVENDAÑO RODRIGUEZ, como heredero del causante CARLOS FERNANDO AVENDAÑO ACOSTA (Q.E.P.D.) en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE

La Juez


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ